



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 361

### HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2024, el Diputado Ernesto González Romo, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 28, fracción I, 29, fracción XIII y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96, fracción I, 97, 98, fracción III, 102, fracciones II y III, 103, 105, fracciones I, II y III y 106, fracciones I, II y III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Fiscalía General del Estado, a investigar las actividades comerciales y financieras de la empresa KP Kioto Service S.A de C.V., por la posible comisión de fraudes digitales a través de la promesa de entregar viviendas a precios extremadamente bajos, mediante el formato de “remates judiciales” para finalmente quedarse con los anticipos que entregan los ciudadanos interesados.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.



**CONSIDERANDO ÚNICO.** El promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*PRIMERO. En fechas recientes, han aparecido ofertas fuera de lo común en plataformas dedicadas a promover la compra venta de bienes raíces en internet, ofertas tan espectaculares como una donde se promueve la compra venta de una propiedad en la Avenida Huicot #302 de la Colonia Tecnológica en el Municipio de Fresnillo, con una superficie de 300 metros cuadrados de terreno y 550 metros cuadrados de construcción, dicha propiedad debe tener un valor comercial superior a los \$5 millones de pesos, sin embargo, se oferta por tan sólo \$810 mil pesos.*

*Para realizar la compra de la propiedad se deben depositar únicamente \$310 mil pesos a la cuenta 0119137297 de la empresa KP Kioto Service S.A de C.V.*

*Dicha empresa dice tener su domicilio en Cerro del Borrego 107 de Campestre Churubusco, en la Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, además presume tener como RFC la clave KKS191111253 y una inscripción en el Registro Público de Comercio solicitada por Ramón González Gutiérrez y José Luis Arredondo Manzo.*

*SEGUNDO. Las propiedades ofertadas por esta empresa aparentemente son “remates bancarios”, es decir, propiedades que, siendo embargadas, no han sido desalojadas y dicha compañía solicita a los ciudadanos que realicen un pago inicial con el pretexto de cubrir las pólizas de los seguros del crédito hipotecario, pero dicho pago queda amparado*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*únicamente por un contrato privado que no se formaliza ante ningún juzgado ni ante Notario Público.*

*TERCERO. La empresa mencionada, ya cuenta con denuncias ante la Procuraduría Federal del Consumidor por negarse a entregar los anticipos recibidos y por no entregar las propiedades objeto de los contratos.*

*CUARTO. Frente al cúmulo de indicios, es posible que nos encontremos frente a un fraude donde las propiedades ofertadas no se encuentran embargadas, pero se ofertan a precios ridículamente bajos para que los ciudadanos desesperados por vivienda entreguen un anticipo y pierdan su dinero.*

*QUINTO. Por las evidencias recopiladas, es altamente probable que la empresa KP Kioto Service S.A de C.V., sea una persona moral de papel que sirve como fachada para darle credibilidad a las ofertas fraudulentas, sin embargo, la cuenta bancaria es real y recibe depósitos por lo cual es posible detectar a los administradores de dichas cuentas y detener a quienes se hayan quedado con los anticipos de las ofertas fraudulentas.*

*SEXTO. Es importante alertar a la población y a las autoridades de este tipo de actividades fraudulentas que le quitan parte de su patrimonio a los ciudadanos que buscan adquirir una vivienda. ”*



**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta a la Fiscalía General de la República, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Fiscalía General del Estado a investigar las actividades comerciales y financieras de la empresa KP Kioto Service S.A de C.V. por la posible comisión de fraudes digitales a través de la promesa de entregar viviendas a precios extremadamente bajos, mediante el formato de “remates judiciales” para finalmente quedarse con los anticipos que entregan los ciudadanos interesados.

**SEGUNDO.** Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN.**



**DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO**

**PRIMER SECRETARIO:**

**SEGUNDA SECRETARIA:**

**DIP. MARTIN GONZÁLEZ SERRANO**

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ**



**H. LEGISLATURA DEL ESTADO**